



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE**

**ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N° 38
OCTUBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEITITRES (2023)**

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR	2021-00123	FUNDACION AMANECER	ANAYIBE CASTILLO Y OTRA	REQUIERE DESISTIMIENTO TACITO	19 DE OCTUBRE DE 2023	
EJECUTIVO SINGULAR	2022-00044	PASTOR PIÑEROS PINZON	WILDER BERNAL LOPEZ	CORRE TRASLADO SOLICITUD PARTE DEMANDADA	19 DE OCTUBRE DE 2023	
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	2023-00157	PASTOR PIÑEROS PINZON	LUZ MIRIAN PEREZ Y OTRA	SEÑALA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACION	19 DE OCTUBRE DE 2023	

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a la primera hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE
Secretaria